

ORDENANZA N° 3.826.-

MODIFICADA/O

Corresp. expte. n° 82.935/73.-

" " 344/I-47/73 y agreg.-

La Plata, 29 de agosto de 1973.-

Señor

Intendente Municipal

Profesor RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 12, celebrada el día 28 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA N° 3.826.-(1).-

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo de acogimiento fijado en el artículo 1º) de la Ordenanza n° 3792, hasta el 15 de octubre de 1973.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: D. JUAN PEDRO BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.826.-

La Plata, 4 de setiembre de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipi-

ES COPIA.- (1).-Ver Ordenanza N° 3841.-De PRORROGA: Hasta 10/12/73

Hs.- " " " N° 3877.- " " " Hasta el 28/12/73

" " " N° 3896.-Prórroga hasta el 31/1/74.-

" " " N° 3917.- " " " 28/2/74.-

0.742 PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 167 DE FECHA: 14/9/73.-